



nswp Global Network of Sex Work Projects
Promoting Health and Human Rights

Abril 2018

Suspensión del acuerdo con Heineken

El Fondo Mundial había llegado a un acuerdo con Heineken para utilizar su experticia en la administración de cadenas de suministros. Sin embargo, ha anunciado que anula este acuerdo por preocupaciones sobre el uso de edecanas para promover la cerveza Heineken.

La [declaración del Fondo Mundial](#) reza que han finalizado el acuerdo porque "la empresa utiliza edecanas de tal manera que las expone a la explotación sexual y a riesgos a su salud".

La NSWP apoya el derecho de la mujer de autodeterminar su trabajo y no ser limitada en su derecho al trabajo por criterios morales dentro de cualquier industria que ella elija. Por lo tanto, la NSWP no apoya la suspensión del acuerdo con Heineken por estos criterios exclusivamente. Si las edecanas son mayores de edad y sus derechos como trabajadoras son respetados, la NSWP no tiene problema con las mujeres como promotoras de Heineken o de ningún otro producto. El tema de lo apropiado del acuerdo dados los daños causados por el consumo excesivo del alcohol ahora ha sido opacado por un reclamo que resultará en la pérdida de empleo de mujeres. Esta retroalimentación ha sido compartida con la Delegación de Comunidades de la Junta del Fondo Mundial, quienes están desarrollando su postura para servir de insumo en discusiones a futuro.

Cambios en la política de elegibilidad

Ha habido muchos cambios complejos a la Política de Elegibilidad y hemos detallado algunos de ellos a continuación.

El Comité Estratégico ha aprobado una Política de Elegibilidad actualizada, la cual todavía debe ser aprobada por el pleno de la Junta del Fondo Mundial. Si la Junta no aprueba esta política actualizada, la política de elegibilidad actual seguirá vigente. Las reglas actuales estipulan que cuando un país pasa a ser de nivel de País de Ingresos Medios-Altos (UMIC por sus siglas en inglés), ya no es elegible para recibir fondos al menos que tenga una carga 'alta' de enfermedad. UMICs dentro del G20 no son elegibles para recibir fondos al menos que la carga de enfermedad del país sea 'extrema'.

Los siguientes puntos fueron respaldados por las Delegaciones de Sociedad Civil y Comunidades durante la postura del Comité Estratégico en marzo de 2018:

- Las Delegaciones abogaron exitosamente para eliminar la regla sobre el G20 de la Política de Elegibilidad actualizada. Esto quiere decir que los componentes de VIH y Malaria de Indonesia están "a salvo" (aunque esto se debería de interpretar con precaución). Se llegó al compromiso que los países que actualmente son inelegibles bajo la regla de G20 están vedados de ser elegibles a través de la eliminación de la regla de G20

NSWP | The Matrix, 62 Newhaven Road | Edinburgh EH6 5QB | Scotland UK

secretariat@nswp.org | +44 (0)131 553 2555 | www.nswp.org

NSWP is a private not-for-profit limited company. Company No. SC349355

- Las Delegaciones dejaron a un lado una propuesta para evolucionar la actual regla de ONGs. Actualmente, la regla de ONGs estipula que los países que no califican para recibir un subvenio del gobierno por sus estatus como miembro del Comité de Ayuda para el Desarrollo OEDC recibirán su subvenio a través de organizaciones de sociedad civil y lideradas por la comunidad. Las Delegaciones propusieron que la regla de ONGs se expandiera para incluir a países inelegibles dada la cláusula del G20 mencionada anteriormente. Esta propuesta no fue aprobada. Sin embargo, durante la siguiente reunión del Comité Estratégico habrá una discusión sobre las metodologías de asignación del Fondo, lo cual puede resultar en un canal separado de financiamiento para comunidades en países inelegibles. Esto es un comienzo prometedor hacia un mecanismo 'de seguridad' para las comunidades con alta probabilidad de ser impactadas por la transición del Fondo Mundial.
- La condición principal de la regla de ONGs es que los países que puedan demostrar que existen "barreras políticas" a la programación del VIH, tuberculosis y malaria. La definición de una 'barrera política' no está clara, sin embargo, en el pasado la Secretaría del Fondo Mundial se ha enfocado principalmente en la penalización legal. Este abordaje quiere decir que Rusia, excluido por la regla OEDC DAC, puede ser elegible para el financiamiento gracias a la postura formal de su gobierno en cuanto al Tratamiento de Sustitución de Opiodes (OST) y los Programas de Jeringas y Jeringuillas (NSP). Sin embargo, Rumania y Bulgaria, quienes no tienen leyes que explícitamente prohíban el OST o los NSP, no pueden comprobar que existen las 'barreras políticas' necesarias para ser elegibles para un financiamiento bajo las reglas actuales. Las delegaciones compartieron una propuesta para mejorar estos términos, y ha habido mejoras. Todavía no queda claro si Rumania o Bulgaria serán elegibles, ya que se requiere de evaluaciones adicionales. Sin embargo, los términos mejorados incluirán "prácticas que restringen el acceso de las poblaciones clave a los servicios".

Evolución de los MCP

Como ha sido mencionado en actualizaciones anteriores, el Fondo Mundial está evaluando las estructuras y procedimientos de operación de los MCP, proceso que denomina "Evolución de los MCP".

La NSWP entregó insumos extensos a la consulta virtual para abogar por el involucramiento significativo de las poblaciones clave. La decisión final de los MCP será considerada y aprobada (o no) en la siguiente reunión de Junta en Macedonia del 9 al 10 de mayo 2018.

Se propondrá que existan 3 diferentes modelos de MCP además de un Mecanismo Coordinador Regional (MCR). Se les ha asegurado a las poblaciones clave, personas que viven con las tres enfermedades y a la población civil que la representación se mantendrá en todos los modelos de MCP, pero la decisión final se tomará en la reunión de Junta.

MCP Clave: Este modelo es para aquellos países que tienen por lo menos una carga de enfermedades que es 'severa' o 'extrema', y donde el Fondo Mundial financia gran parte de la respuesta nacional. Esto abarca 2 países.

Países en transición: Este modelo es para aquellos países preparándose para la transición y para los que ya están pasando por la transición y ya no recibirán fondos del Fondo Mundial. Esto abarca 60 países.

MCPs en países complejos: Este modelo es para aquellos países sujetos a medidas adicionales bajo las políticas del Fondo Mundial, sin incluir aquellos que se consideran 'Crónicamente inestables' o de 'Emergencia aguda'. Esto abarca 23 países.